

ESTADO LIBRE ASOCIADO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO: 15

SERIE 1980-1981

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A
SOMETER AL DEPARTAMENTO FEDERAL DE LA
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD) UNA
SOLICITUD DE FONDOS PARA ADQUIRIR
16.6576 CUERDAS DE TERRENO UBICADOS AL
SUR Y SUROESTE DE LA HACIENDA MARGARITA
EN LA PLAYA DE SALINAS Y MARCADOS COMO
8-F y 8F' EN EL PLANO ADJUNTO.

Por Cuanto: "La Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal establece programas de desarrollo de la comunidad y económico para aquéllos Municipios cualificados.

Por Cuanto: Para disfrutar de los beneficios de dicha ley los Municipios cualificados vienen obligados a someter propuestas de acuerdo a la Reglamentación Federal.

Por Cuanto: Familias de ingresos bajos y moderados residentes en dicha área de la Playa de Salinas tienen, por largos años, sus viviendas enclavadas en terrenos pertenecientes a Aguirre Corporation of Puerto Rico.

Por Cuanto: Dichas familias no tienen una residencia segura debido a que los terrenos donde enclavan sus casas no es de su propiedad.

Por Cuanto: La Asamblea Municipal en su Ordenanza Número 11, Serie 1979-80 ordenó al Gobierno Municipal de Salinas a llevar a cabo todo esfuerzo necesario para ayudar a los residentes de ingresos bajos y moderados, a obtener y vivir en viviendas adecuadas en armonía con el objetivo por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica de proveer un hogar seguro y saludable a toda familia en la nación.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS:

Sección 1ra. Autorizar al Honorable Alcalde a gestionar mediante solicitudes de fondos federales bajo el Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal para la adquisición de los terrenos aludidos.

Sección 2da. Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la Agencia Federal HUD, y si fuere necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado u otras entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con las solicitudes, recibo y administración de los fondos.

Sección 3ra. Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma derroga toda Resolución, Ordenanza, Acuerdo o parte de

estos en conflicto con la presente.

Sección 4ta. Que copia de esta Resolución sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

Ramón Ortiz Dávila

Presidente Asamblea Municipal

Hector Espada Diaz

Secretario Asamblea Municipal

Aprobada el dia 15 de Mayo de 1981.

JOSE INES DIAZ RIVERA

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 1981.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez Sosa, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José A. Ortiz Medina, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de Mayo de 1981.

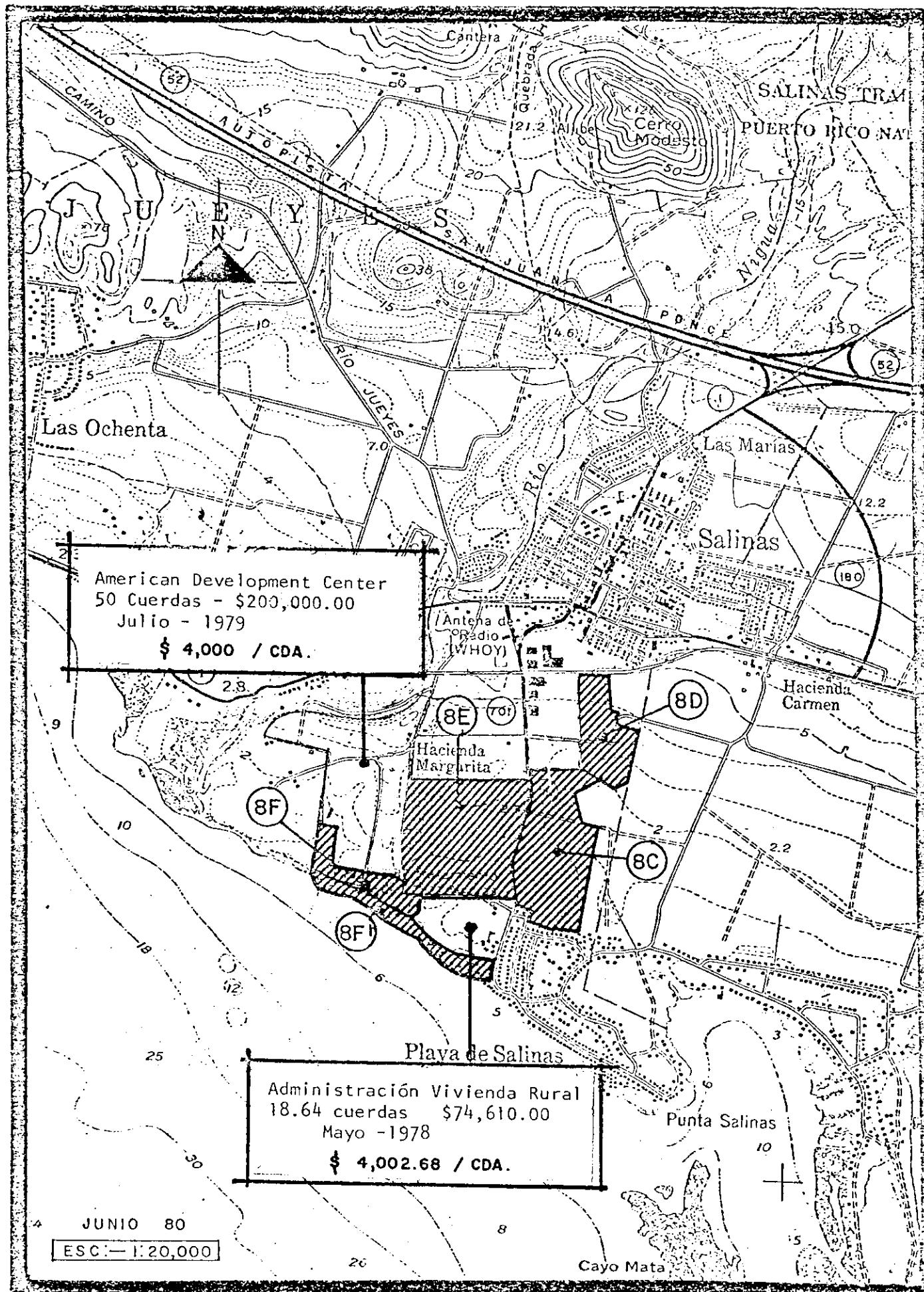
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL



Aguirre

Corporation of Puerto Rico

GROWTH



NAME OF FARM	MARGARITA	MUNICIPALITY	SALINAS	REFERENCE	8
8-C	22.5928 Cdas. (Más 19.3112 Cdas. Finca Carmen)	= 41.9040 Cdas.			
8-D	15.7780 Cdas.				
8-E	51.4608 Cdas.				
8-F	10.6576 Cdas.				
8-F ¹	6.0000 Cdas. Aprox.				